



Municipalidad Provincial de Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2012-MPI

Ica, 28 NOV 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO; En **SESIÓN ORDINARIA** del 28 de Noviembre del 2012, la Carta N° 0588-2012-CMI/GM de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, el Oficio N° 398-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 0881-2012-SG-MPI de la Secretaría General, el Informe Legal N° 070-2012-GAJ-MPI-ECHH, el Oficio N° 0446-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 962-2012-SG-MPI de la Secretaría General, el Oficio N° 006-2012-R-CAL-MPI de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, el Oficio N° 1109-2012-SG-MPI de la Secretaría General, el Informe Legal N° 089-2012-GAJ-MPI-ECHH y el Oficio N° 573-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 1174-2012-SG-MPI de la Secretaría General, el Oficio N° 001-2012-R-CAL-MPI de la Comisión de Asuntos Legales, el Informe Legal N° 088 y 110-2012-GAJ-MPI-ECHH y el Oficio N° 780-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 1526-2012-SG-MPI de la Secretaría General y el Dictamen de Comisión N° 026-2012-CAL-MPI de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provincial son órganos locales que gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, por la Carta N° 0588-2012-CMI/GM se apersona la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC ICA S.A.) en la que solicita la subsanación de observaciones advertidas en el Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MPI, acción administrativa que requiere para que los solicitantes puedan llevar a cabo la Junta General de Accionistas de los Ejercicios 2010 y 2011

Que, según el Testimonio de Escritura Pública que contiene la Aclaración, Adecuación a Sociedad Anónima y Modificación Total de Estatutos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en su Artículo 12° se establece que la Administración de la empresa estará a cargo de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Gerencia; los titulares de dichos órganos ejercen sus funciones de conformidad a los estatutos y a las normas que rigen para la CMAC-ICA S.A. Dentro de este contexto, se encuentra establecido que los Gerentes (03) Mancomunados son los ejecutores de todas las Disposiciones de las Juntas Generales y del Directorio conforme a sus Estatutos, por lo que para el presente petitorio cuenta con la Representatividad Legal correspondiente.

Que, la Caja Municipal (CMAC ICA) es un organismo del sub sector gobiernos locales, con Personería Jurídica de Derecho Público constituyen una Empresa Municipal perteneciente a la Municipalidad Provincial de Ica, como Entidad Municipal de carácter financiero que cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera dentro de las limitaciones legales vigentes. En este sentido, conforme lo indica el Artículo 13° de los Estatutos de la CMAC ICA *"las acciones concurrentes de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica a las Sesiones de Junta General de Accionistas serán presentes mediante uno o más representantes que designe la Municipalidad, señalándose el número de acciones que represente y con las que debe concurrir a la Junta, mediante la Credencia correspondiente y las instrucciones relacionadas a la agenda por escrito de tal manera que el Representante no pueda alterar las instrucciones ni votar en el sentido a lo contenido en ellas. Las instrucciones necesariamente deben ser adoptadas por acuerdo de concejo municipal"*.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MPI y Acuerdo de Concejo N° 019-2012-MPI, constituyen aprobaciones de la capitalización del 75% de las utilidades del Ejercicio 2012 al 2015, incluyendo el compromiso de capitalizar la reserva legal especial del D.S N° 157-90-EF y la aprobación de los estados financieros auditados al 31 de Diciembre del 2011, los cuales no se configuran como instrucciones para llevar a cabo la Junta General de Accionistas del Ejercicio 2011, de acuerdo a los Estatutos de la CMAC ICA S.A.

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Que, la Gerencia Mancomunada de la CMAC Ica S.A en su carta N° 0588-CMI/GM menciona que en los Acuerdos de Concejo N° 018-2012-MPI y Acuerdo de Concejo N° 019-2012-MPI se han producido observaciones que constituyen errores materiales que deben ser subsanados por el Concejo Municipal, para que, lo que dispone dichos Acuerdos se adecuen a los Estatutos de la mencionada Caja Municipal, lo que servirá de sustento para las futuras aprobaciones del destino de las utilidades que se generen, ya dichos errores no han permitido que se lleve a cabo la Junta General de Accionistas del Ejercicio 2012 y tampoco que se hayan aprobado el Cuadro de Utilidades y Aumento de Capital conforme lo indica el Artículo 5° de los Estatutos.

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sustento de la decisión, tal como preceptúa el Artículo 201° de la Ley N° 27444; en el presente caso para proceder a la rectificación de errores materiales en un Acuerdo de Concejo, debe observarse lo dispuesto en el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 en cuanto señala que toda modificación debe ser aprobado en Sesión de Concejo.

Que, con Informe Legal N° 088 y 110-2012-GAJ-MPI-ECHH, el Abogado adscrito a la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala: "opino que es procedente la aprobación de la rectificación de errores materiales contenidos en los Acuerdo de Concejo N° 018-2012-MPI y N° 019-2012-MPI, de tal manera que se apruebe el otorgamiento de instrucciones para la Junta General de Accionistas del Ejercicio 2011 de la CMAC Ica S.A.", informes que es remitido mediante el Oficio N° 780-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Dictamen de Comisión N° 026-2012-R-CAL-MPI, la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, en merito a los documentos descritos en el visto, coincide con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 8) del Art. 9 de la ley N° 27972, y luego de un amplio debate el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprueba el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- DISPONER que los Acuerdos de Concejo N° 018-2012-MPI y Acuerdo de Concejo N° 019-2012-MPI se otorguen las Instrucciones para la Junta General de Accionistas de la CMAC Ica S.A.

SEGUNDO.- SEÑALAR como instrucciones para el desarrollo de los temas de la Agenda, los siguientes:

- Acordar la aprobación de la Memoria Actual y Estados Financieros Auditados del Ejercicio 2011.
- Acordar la Propuesta sobre Aplicación de Utilidades correspondiente al Ejercicio 2011.
- Acordar la Reserva Legal Especial (D.S. N° 157-90-EF) que corresponde al 50% de las utilidades reales de libre disposición.
- Acordar el Aumento de Capital por Capitalización de la Reserva Legal Especial correspondiente al Ejercicio 2011.
- Acordar el Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades Reales de Libre Disposición correspondiente al Ejercicio 2011.
- Acordar la Modificación del Artículo 5° del Estatuto Social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.
- Acordar la designación de representantes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., que deberán suscribir los documentos públicos y/o privados que los Acuerdos de la Junta General de Accionistas requieren.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 032-12 Fecha: 28 NOV 2012

Entidad: Infancia

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 032-12 de fecha 28 NOV 2012.

Atentamente

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

CPA JAVIER MARTIN GARCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nuevo Futuro